

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°120 DE 2025

GENERALIDADES	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO HACIA CASCO URBANO POR LA CALLE 3, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE CEPITÁ, SANTANDER.
MUNICIPIO:	CEPITÁ
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2025681600001
FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSOS PROPIOS Y REGALIAS
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-059-2025
CONTRATO N°:	120 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	05-DICIEMBRE-2025
CONTRATISTA:	CONSTRUINGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.
NIT:	901.926.941 – 9
REPRESENTANTE LEGAL:	EFREN ANTONIO BARAJAS BARAJAS
C.C:	13.748.739
VALOR:	OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$863.486.064,00)
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES.
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-042-2025
CONTRATO N°:	122 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	10-DICIEMBRE-2025
CONTRATISTA:	FERNEX S.A.S
NIT:	900.790.447-1
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS FERNANDO RUEDA BRAVO
C.C:	1.098.801.549

A los quince (15) días del mes de DICIEMBRE del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican;

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
EFREN ANTONIO BARAJAS BARAJAS	CONSTRUINGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.	Representante Legal – Contratista de Obra
LUIS FERNANDO RUEDA BRAVO	FERNEX S.A.S	Representante Legal – Contratista de Interventoria
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA, FINVEZPAZ, en adelante FINVERPAZ	Director de Infraestructura – Entidad Contratante
JOSE FERNANDO ROMERO FUENTES	FINVERPAZ	Auxiliar de Apoyo – Entidad Contratante

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de Obra N°120 de 2025, dejando constancia por parte de FERNEX S.A.S que revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de Obra N°120 de 2025, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por CONSTRUINGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.

CONSIDERANDO

- Que el día 10 del mes DICIEMBRE del año 2025 se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) N° B-100072204 y N° B-100020028 expedidas por la compañía SEGUROS MUNDIAL.

2. Que el Contrato de Obra N°120 de 2025 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 15 de DICIEMBRE de 2025, la cual hace parte del expediente contractual.
3. Que, la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°120 de 2025, establece como forma de pago un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50,00%), el cual corresponde CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$431.743.032,00) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.
4. Que, el contratista CONSTRUINGENIERIA DE SANTANDER S.A.S. representado legalmente por EFREN ANTONIO BARAJAS BARAJAS en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°120 de 2025, allego cuenta bancaria N°79900005573 de BANCOLOMBIA AHORROS la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista CONSTRUINGENIERIA DE SANTANDER S.A.S. debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

A C U E R D A N

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$431.743.032,00), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: CONSTRUINGENIERIA DE SANTANDER S.A.S. con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°120 de 2025, por los en ella intervinieron, a los quince (15) días del mes de DICIEMBRE del año 2025.

EFREN ANTONIO BARAJAS BARAJAS
Representante Legal
CONSTRUINGENIERIA DE SANTANDER S.A.S.
Contratista de Obra

LUIS FERNANDO RUEDA BRAVO
Representante Legal
FERNEX S.A.S
Contratista de Interventoría

LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante

JOSE FERNANDO ROMERO FUENTES
Auxiliar de Apoyo
FINVERPAZ
Contratante